

146

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 DIC. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00916 00

Las comunicaciones arrimadas por la DIAN vistas a folios 141 y 143, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, precisando que las mismas no contienen solicitud alguna que deba ser resuelta.

En atención al informe secretarial que precede, por secretaría nuevamente requiérase a la DIAN para que sirva dar respuesta al oficio 1585 de noviembre 14 de 2020, radicado en esa dependencia el 30 del mismo mes y año, respecto de CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA -SUCURSAL COLOMBIA- y CONSORCIO PUENTES CYC. Oficiese

Ahora, frente a la solicitud contenida en el escrito visto a folio 145, se requiere al apoderado para que aporte copia del memorial que refiere, pues el despacho no tiene conocimiento del memorial que aduce, se radicó el 25 de noviembre hogaño.

Para que los apoderados de las partes o sus dependientes judiciales tengan acceso al expediente, por secretaría coordínese cita.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

